Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0215

Martes, 10 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación presupuestaria 6/2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

Acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2026 de la entidad de Herguijuela por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 6/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, con cargo a Remanente líquido de tesorería.

Se adjunta ANEXO.

Herguijuela, 4 de noviembre de 2026
Gonzalo J. González Muñoz
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5229
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0215

Martes, 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Herguijuela

Acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2026 de la entidad de Herguijuela por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n. º 6/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, con cargo a Remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 6/2026, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	22699	Otros Gastos Diversos	3.350,00	4.000,00	7.350,00
1650	63900	Subv. Dip MIEDI 2025	35.339,79	5.000,00	40. 339,79
1500	22706	Trabajos realizados por otras empresas	13.000,00	1.403,06	14.403,06
3380	22609	Festejos Populares	17.000,00	5.000,00	22.000,00
		TOTAL	68.689,79	**15.403,06**	84.092,85

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	15.403,06
			TOTAL INGRESOS	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Herguijuela a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo: Gonzalo J. González Muñoz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 56QWOTL7YNLMW3GX5Y3PXS7XF
Verificación: https://herguijuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Herguijuela
Plza. de España, s/n, Herguijuela. 10230 (Cáceres). Tfno. 927312059. Fax: 927312191

CVE: BOP-2026-5229
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es